

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**193****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 749 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Loza Zebalos, contra la empresa “Llerena Const Madrid 2008, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por ampliada la demanda contra “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, ya señalados para el día 25 de enero de 2011, a las nueve y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, primera planta. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndolo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Llerena Const Madrid 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/136/11)